



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero 2003

V I S T O :

El Expediente N° 15.778/02 de la Unidad Académica Rio Gallegos ; y
CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición N° 029 de fecha 24 de Febrero de 2003;

Que en el Artículo 2º de la citada norma legal se estableció como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que evaluará los antecedentes de los aspirantes para cubrir un cargo Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple en el Área: Didáctica – Orientación: Didáctica Especial de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de las Organizaciones, a la Lic. Marta Reinoso en carácter de titular;

Que según informe de Jefatura de Personal la Lic. Marta Reinoso se encuentra usufructuando Carpeta Médica por atención de familiar;

Que a Fs. 51 la Dirección Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia, informando que considerada la situación propone se designe a la Lic. Mónica Langoni en carácter de titular;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

P O R E L L O :

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- EXCLUIR a la Lic. Marta Reinoso como integrante de la Comisión Ad-Hoc establecida mediante Disposición N° 029 de fecha 24 de Febrero de 2003, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 029 de fecha 24 de Febrero de 2003 en su **Artículo 2º** donde dice ..." Lic. Marta Reinoso", debe decir ..."Lic. Mónica Langoni...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-

D I S P O S I C I O N

Nº

122